

Concurso para la adjudicación del Cartel Anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), curso escolar 2000/2001 y de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida mediante Orden de 2 de mayo de 2000, (D.O.E. n.º 73, de 24 de junio)

#### RESUELVO

##### ARTICULO UNICO

Premiar los trabajos del cartel anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), Curso Escolar 2000/2001 presentados por los siguientes alumnos/as y Centros de enseñanza:

##### PRIMER PREMIO:

Seudónimo: «ZAPOPAN».

Autora: Carmen Isabel Mateos González.

Edad: 16 años.

Nivel escolar: 4.º Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Dotación: Con 75.000 ptas. en material deportivo y trofeo.

Centro: I.E.S. «Maestro Juan Calero» (Monesterio).

Dotación: Con 175.0000 ptas. en equipamiento deportivo y trofeo.

##### SEGUNDO PREMIO:

Seudónimo: «MOSAICO DE LA DANZA».

Autora: Ara Domínguez Pozo.

Edad: 10 años.

Nivel Escolar: 5.º Educación Primaria.

Dotación: Con 50.000 ptas. en material deportivo y trofeo.

Centro: Colegio Público «Suárez Somonte» (Llerena).

Dotación: 115.000 ptas. en equipamiento deportivo y trofeo

##### TERCER PREMIO:

Seudónimo: «THE CAPITAL».

Autor: Angel Ramón Zapata Moya.

Edad: 15 años.

Nivel Escolar: 4.º de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Dotación: Con 25.000 ptas. en material deportivo y trofeo Centro: I.E.S. «Maestro Juan Calero» (Monesterio).

Dotación: Con 60.000 ptas. en equipamiento deportivo y trofeo.

#### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el señor Consejero de Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Se podrá también interponer directamente el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

SEGUNDA. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de julio de 2000.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

**RESOLUCION de 13 de julio de 2000, del Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a Camelot, S.L.**

No habiendo sido posible notificar a CAMELOT, S.L., con último domicilio conocido en la C/. Acedo de la Berrueza, s/n., de Jarandilla de la Vera (Cáceres), la Resolución del expediente sancionador n.º 238/99, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción de/l el/los artículo/s 23.e) y

26.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime convenientes.

Cáceres, a 13 de julio de 2000.—El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANGEL CEPEDA HERNANDEZ.